CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

NÚMERO DE CONTRATO	TRD 101.40.16- 000574
FECHA DEL CONTRATO	27 OCT 2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MM-SAMC-SGOB-020-2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. No.	891.857.824-3
R/L	HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
C. C. No.	80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA	INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S. A. S.
NIT. No.	901.620.756-8
R. LEGAL	JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ
C. C. No.	1.007.153.183 EXPEDIDA EN VILLANUEVA.
OBJETO	"GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA Y LAS CONMEMORACIONES DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y NARP."
VALOR ANTES IVA:	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($74.095.735,00) M/CTE.
VALOR IVA:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($12.975.290,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($87.071.025,00) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES 5
CLÁUSULA 2. OBJETO 6
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO 6
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO 6
El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio 6
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO 6
PARÁGRAFO PRIMERO: 7
PARÁGRAFO SEGUNDO: 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

PARÁGRAFO TERCERO: 7
CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 7
CLÁUSULA 7. ANTICIPO 11
CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 12
CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO 13
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA 14
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 14
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD 14
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD 15
CLÁUSULA 15. MULTAS 15
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL 15
CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO 16
CLÁUSULA 18. CADUCIDAD 16
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS 16
1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 18
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE El MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA 18
CLÁUSULA 22. CESIÓN 18
CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 18
CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN 19
CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA 19
CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN 19
CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN 19
PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: 20
CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 20
CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 20
CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS 21

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA,** mayor de edad y vecino de Monterrey, identificado con cédula de ciudadanía número 80.816.394 expedida en Bogotá, en calidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE,** en uso de las facultades otorgadas por los artículos 315 numerales 3 y 9 de la Constitución Política de Colombia, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, artículos 91, literal d) numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996; en consonancia con el Acuerdo Municipal No 021 de 29 de noviembre de 2025, expedido por el Concejo de Monterrey, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 1.007.153.183 expedida en Villanueva, Casanare, en calidad de Representante Legal de la empresa **INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S. A. S.,** con NIT. 901.620.756-8, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

I. Que, el Municipio de Monterrey, Casanare llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar, para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo de la ejecución del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis anterior de efectuó de acuerdo a lo establecido en la Guía dada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente Análisis de Sector, teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales. B. Estudio de la demanda. C. Estudio de la Oferta.

II. Que, el Municipio de Monterrey realizó el Estudio Previo No. 2026-00460 que fundamenta el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SGOB-020-2026 cuyo objeto es: "GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA Y LAS CONMEMORACIONES DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y NARP."

III. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SGOB-020-2026 se publicaron desde el día 23 de septiembre de 2026 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, Secop II, por el término de cinco (5) días hábiles, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

IV. Que dentro del término establecido en el Cronograma se recibieron solicitudes de limitación de la Convocatoria a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador, quienes determinaron que las solicitudes cumplieron los requisitos de ley para obtener la limitación a Mipymes y mediante Acta que se publicó en el Secop II recomendaron a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Monterrey la apertura del Proceso de Contratación limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

V. Que mediante Resolución No. TRD 101.80.04-036 de fecha 30 de septiembre de 2026 la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Alcaldía de Monterrey ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SGOB-020-2026 cuyo objeto es: "GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA Y LAS CONMEMORACIONES DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y NARP," limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey.

VI. Que el día 30 de septiembre de 2026 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página www.contratos.gov.co Secop II por el término de cinco (5) días hábiles, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

VII. Que para quedar inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 se presentaron manifestaciones de interés en participar en el Proceso de Contratación, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador, quienes de conformidad con el Acta de Verificación de Requisitos que se publicó en el SECOP II establecieron que las Manifestaciones de Interés en participar cumplen con los requisitos legales.

VIII. Que conforme al Cronograma del Proceso de Contratación y según Acta de Cierre de fecha siete (7) de octubre de 2026 se presentó una (1) propuesta por parte de la empresa INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S. A. S., con NIT. 901.620.756-8, Representada Legalmente por JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.153.183 expedida en Villanueva, Casanare.

IX. Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación del cumplimiento de la condición de Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, haber presentado Manifestación de Interés en participar en el proceso y se verificó el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para ello.

X. Que como resultado de la verificación de Requisitos Habilitantes y Calificación de las propuestas jurídicas, técnicas y económicas el Comité Asesor Evaluador estableció que la propuesta cumplió con los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional, económico y técnico, obteniendo una calificación total de 755 puntos, ocupando el primer lugar de elegibilidad, por lo cual recomendó la adjudicación del proceso de contratación y el contrato resultante al único proponente habilitado.

XI. Que el Municipio de Monterrey publicó el Informe de Evaluación y sus Anexos en la página www.contratos.gov.co Secop II desde el día 9 de octubre de 2026 por el término de tres (3) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

XII. Que el día 16 de octubre de 2026 el Comité Evaluador mediante Acta de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, de conformidad con el resultado de la ponderación de la Oferta, recomendó a la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Alcaldía de Monterrey adjudicar el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SGOB-020-2026 cuyo objeto es: "GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA Y LAS CONMEMORACIONES DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y NARP" a la empresa INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S. A. S., con NIT. 901.620.756-8, Representada Legalmente por JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.153.183 expedida en Villanueva, Casanare.

XIII. Que, mediante Resolución No. 047 de 2026 del 16 de octubre de 2026 se procedió a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato resultante de este proceso a la empresa INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S. A. S., con NIT. 901.620.756-8, Representada Legalmente por JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.153.183 expedida en Villanueva, Casanare, por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL VEINTICICNO PESOS ($87.071,025,00) M/CTE, valor incluido impuestos, tasas y contribuciones legales y un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por haber cumplido los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos, obteniendo un puntaje de 755 puntos sobre 1.000 puntos, ocupando el primer lugar de elegibilidad.

XIV. Con base en las anteriores consideraciones, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás normas concordantes vigentes, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con Mayúscula deben ser entendidas con el significado que se les asigna en la Justificación, en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el

artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: "GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA Y LAS CONMEMORACIONES DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y NARP," de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones y la Oferta Técnica y Económica presentada por el Contratista, evaluada y aceptada por el Municipio.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato es obtener el apoyo logístico para la ejecución de las actividades dirigidas al fortalecimiento de los derechos de la diversidad sexual y la libertad religiosa, de culto y conciencia y las conmemoraciones de la población víctima y NARP.

Las actividades a ejecutar se encuentran en su totalidad en el Anexo Especificaciones Técnicas establecidas en el Estudio Previo 2026-00460, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada, evaluada y aceptada por el Municipio

El Contratista deberá ejecutar las actividades contratadas según el Anexo Especificaciones Técnicas publicado con el Pliego de Condiciones en el Secop II y de acuerdo con el Anexo Aceptación de Especificaciones Técnicas presentado por el Contratista con su propuesta.

Es preciso mencionar que el contrato se debe ejecutar en el plazo estipulado, así como las actividades, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia y acorde con las especificaciones y presupuesto aprobado.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato se establece así: **VALOR ANTES DE IVA:** SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO

PESOS ($74.095.735,00) M/CTE. **VALOR IVA:** DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($12.975.290,00) M/CTE. **VALOR TOTAL: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($87.071.025,00) M/CTE.,** equivalente a 49,72 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2.026), suma que se establece de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Proponente, evaluada por el Comité Evaluador y aceptada por el Municipio, la cual se establece en el Anexo Técnico No. Uno (1) que hace parte integral del presente Contrato.

La propuesta presentada por el Contratista, evaluada y aceptada por el Municipio hace parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:

Incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causan con ocasión de la presentación de la cotización suscripción legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública) gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO:

El MUNICIPIO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al MUNICIPIO y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO:

El CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:
CAPÍTULO 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MONTERREY.

1. Garantizar la entrega de esferos, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
2. Garantizar la entrega de agendas de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

3. Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
4. Garantizar la entrega de Tula ecológica en tela de algodón, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
6. Garantizar la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
7. Bandera, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
8. Garantizar la entrega de pañoletas institucionales, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

CAPÍTULO 2. CUMBRE MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA.

9. Garantizar la entrega de souvenir, tipo botón tipo prendedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
10. Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
11. Garantizar el alquiler de un lugar óptimo para el desarrollo de la cumbre que cumpla con condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.
12. Garantizar el servicio de alquiler y operación de sonido, (sonido con 2 amplificadores 1000 watts reales de Salida, y subwoofer para cada amplificador con trípode y (1) micrófono inalámbrico que cuenten con pilas nuevas, garantizando el funcionamiento de los equipos durante el desarrollo del evento mencionado.
13. Garantizar la entrega de agendas, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
14. Garantizar la entrega de esferos, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
15. Garantizar el servicio de alquiler de mesas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
16. Garantizar el servicio de alquiler de sillas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones Técnicas.
17. Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
18. Garantizar la entrega de set de dibujo para niños, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
19. Garantizar la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
20. Garantizar el alquiler de una (01) mesa protocolaria y banderas (Colombia, Casanare y Monterrey), de acuerdo a la descripción indicadas en las especificaciones técnicas.

21. Garantizar la entrega de una (1) greca de bebida caliente, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
22. Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

CAPÍTULO 3. FERIA GASTRONÓMICA DENOMINADA "SABORES CON MEMORIA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER AFROCOLOMBIANA."

23. Garantizar el servicio de alquiler de sillas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
24. Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
25. Garantizar el servicio de alquiler de mesas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
26. Garantizar el servicio de sonido profesional (Alquiler, Instalación y Operación), de acuerdo, a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.
27. Garantizar el servicio de alquiler de carpas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
28. Garantizar la instalación y operación de planta generadora de energía, así como la instalación de extensiones eléctricas con sus respectivos puntos de conexión, tomacorrientes y regletas, necesarios para la adecuada distribución de la energía durante la actividad programada.
29. Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
30. Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
31. Premio Primer Puesto categoría comida Afro: Barril asador (12 libras), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
32. Premio primer Puesto categoría comida tradicional: Set de ollas (12 piezas), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
33. Premio primer Puesto categoría postre: Licuadora (1000 w), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
34. Garantizar la entrega de delantal, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
35. Garantizar la instalación de elementos decorativos, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
36. Peinados afrocolombianos, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
37. Protocolo de apertura, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

38. Garantizar el servicio de presentación del evento a través de un presentador, de conformidad a las especificaciones técnicas.
39. Garantizar el servicio de cuñas radiales, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por parte de la supervisión.
40. Garantizar el servicio de instalación de iluminación para carpas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.
41. Garantizar la adecuación, ambientación (incluye servicio de decoración para el lugar del evento), con la temática del mismo previa indicación de parte de la supervisión.

CAPÍTULO 4. FERIA GASTRONÓMICA DENOMINADA "SABORES CON MEMORIA EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS".

42. Garantizar el servicio de alquiler de carpas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
43. Garantizar el servicio de alquiler de sillas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento, anexo especificaciones técnicas.
44. Garantizar el servicio de alquiler de mesas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
45. Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
46. Garantizar la adecuación, ambientación (incluye servicio de decoración para el lugar del evento), con la temática del mismo previa indicación de parte de la supervisión.
47. Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
48. Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
49. Premio primer Puesto categoría postre: Licuadora (1000 w), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
50. Premio primer Puesto categoría comida tradicional: Olla multifuncional (5.7 Litros), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
51. Garantizar la instalación y operación de planta generadora de energía, así como la instalación de extensiones eléctricas con sus respectivos puntos de conexión, tomacorrientes y regletas, necesarios para la adecuada distribución de la energía durante la actividad programada.
52. Garantizar el servicio de sonido profesional (Alquiler, Instalación y Operación), de acuerdo, a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.
53. Realizar la entrega de placa QR para pago, incluye código QR y redes sociales impresas según la información obtenida en la participación de la feria, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

54. Garantizar la entrega de delantal, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
55. Garantizar el servicio de instalación de iluminación para carpas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.
56. Garantizar el servicio de cuñas radiales, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por parte de la supervisión.
57. Garantizar el servicio de presentación del evento a través de un presentador, de conformidad a las especificaciones técnicas.

PARÁGRAFO: Las actividades serán ejecutadas por el Contratista de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones y en el Anexo Aceptación de las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA 7. ANTICIPO

El municipio entregará al Contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa presentación del Plan de Inversión del anticipo aprobado por el Supervisor y certificación de la constitución de la apertura de cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los dineros entregados a título de anticipo.

Para la entrega del Anticipo, el CONTRATISTA deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta.

a) Los recursos entregados por el MUNICIPIO en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención.

b) El Supervisor del contrato deberá requerir al CONTRATISTA para que éste informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

"**MANEJO DEL ANTICIPO**: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá previamente abrir una cuenta bancaria que genere rendimientos a nombre del Número y objeto del contrato, en el cual, se consignaran los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación del banco de apertura de la cuenta, será uno de los soportes para la entrega del anticipo.

a) Para el giro de los recursos correspondientes al anticipo, se deberá anexar certificación de la entidad bancaria que señale la cuenta bancaria que genere rendimientos y aperturada para tal fin, Plan de Inversión del anticipo aprobado por el supervisor, el cual debe ser aprobado en las condiciones establecidas en la Circular No. 006 del 02 de junio de 2016.
b) Los recursos de anticipo, solo podrán invertirse o ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, lo cual, se reflejará en el acta en mención.

c) El Supervisor del contrato solo podrá autorizar el giro de recursos del anticipo, cuando los bienes y servicios correspondan al plan de inversión del anticipo y cronograma de ejecución del contrato aprobado por la interventoría o supervisión.

d) El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo y Políticas de Operación impartidas por el Despacho del Alcalde para el manejo y seguimiento del anticipo.

e) El Supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por anticipo, se devuelvan al municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del municipio que el Secretario de Hacienda indique para tal efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte de fecha de devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del municipio, deberá mencionarse y relacionarse en el acta de liquidación.

f) Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de anticipo, pertenecen al Municipio de Monterrey. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por la entidad bancaria que señale los rendimientos financieros generados, valor que deberá consignarse a favor del Municipio de Monterrey, cuyo soporte deberá relacionarse en el acta de liquidación.

g) La Supervisión deberá informar a la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio por escrito y con soportes, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) No inversión del anticipo, o ii) Uso indebido del anticipo, o iii) Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo, para lo cual, deberá rendir un informe en el que se fundamente y soporte la presentación de cualquiera de los eventos antes mencionados y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto y por el municipio.

h) El Contratista deberá autorizar ante la entidad bancaria para que la entidad territorial (Municipio de Monterrey-Casanare) en cualquier momento, solicite informes a la entidad bancaria sobre la ejecución de los recursos entregados en calidad de anticipo, cuyo soporte de solicitud de autorización que hace mención el presente literal, deberá entregarlo al Supervisor.

CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al Presupuesto de Municipio de Monterrey de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP
03-08-2026	000836	2.3.1.45.02.043.01	$ 8.681.475,00
03-08-2026	000837	2.3.1.45.02.043.02	$16.240.950,00
03-08-2026	000838	2.3.1.41.01.002.01	$39.435.750,00
03-08-2026	000839	2.3.1.41.01.003.04	$16.384.648,00
03-08-2026	000840	2.3.1.41.01.003.05	$ 6.328.202,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará el Registro del Compromiso Presupuestal por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($87.071.025,00) M/CTE,** con cargo a la totalidad de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 000836, 000837, 000838, 000839 y 000840 de 03-08-2026.

CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor total del contrato así:

1) PAGOS PARCIALES: Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con el avance de ejecución de actividades del contrato, previa suscripción de las actas parciales, informe parcial del contratista de las actividades ejecutadas con los soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de ingreso al Almacén de la Alcaldía de Monterrey de acuerdo con el Manual de Almacén, acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con la ley.

Nota1: El primer pago parcial se realizará al demostrar mínimo un 40% en el avance de las actividades contratadas.

2) PAGO FINAL: Por un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato a la terminación, previa suscripción de las actas de terminación, recibo y liquidación, informe final del contratista de las actividades ejecutadas con los soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de ingreso al Almacén de la Alcaldía de Monterrey de acuerdo con el Manual de Almacén, acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con la ley.

Nota 2: En cada pago parcial y/o final se deberá amortizar proporcionalmente el valor del anticipo

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la Invitación y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta y el pliego de condiciones y sus anexos, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. Así mismo realizar toda la tramitología y los respectivos permisos ante las Entidades idóneas que permita el desarrollo de las actividades a ejecutar.
2. Presentar informe de cada una de las actividades realizadas, con los soportes fotográficos, listado de asistencia; en medio físico original.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse;

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
5. Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley;
6. Proveer los bienes y servicios contratados, cumpliendo con los alcances y especificaciones técnicas exigidas, y demás anexos del pliego de condiciones.
7. Otorgar las garantías en los términos requeridos.
8. Atender las órdenes impartidas por el Municipio a través del supervisor del Contrato y presentar los informes y soportes exigidos.
9. Mantener al Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o sus dependientes
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 y 9 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO está obligado a:

1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución.
2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
5. Seleccionar los participantes del evento y apoyar en la ubicación de los mismos durante el evento.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El CONTRATISTA es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los

empleados o contratistas de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al CONTRATISTA y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se aplicará multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa ejecutoria del acto administrativo correspondiente o en la respectiva liquidación. Las multas referidas anteriormente son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa ejecutoria del acto administrativo

correspondiente o en la respectiva liquidación. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del CONTRATISTA. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD

El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que llegare a celebrarse de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la garantía de cumplimiento en original al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del MUNICIPIO. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16- 000574

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Monterrey. NIT. 891.857.824-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Por el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato o hasta la amortización total del anticipo.</td><td>Cien por ciento (1005) del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el CONTRATISTA sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">✓ Número y año del contrato
✓ Objeto del contrato
✓ Firma del representante legal del CONTRATISTA
✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ejemplo: Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el MUNICIPIO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. - El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la póliza.

2. <u>Responsabilidad Civil Extracontractual</u>:

De acuerdo a la naturaleza y objeto del Contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista, la cual consistirá en un Contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del Contrato.	Por cuantía equivalente a doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es independiente del MUNICIPIO y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE El MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación.

Entre el CONTRATISTA, el personal que éste contrate y el MUNICIPIO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014 y sus Decretos modificatorios; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.

La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Monterrey o por el Servidor Público que el señor Alcalde delegue por escrito.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, ésta le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto, el supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO, para que este tome las medidas que considere necesarias

CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría.

CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución requiere el pago de las estampillas, la aprobación de las garantías, el Registro del Compromiso Presupuestal correspondiente y la suscripción del Acta de Inicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

El cargue la póliza o garantía única de cumplimiento y del recibo o comprobante del pago de estampillas para el perfeccionamiento del contrato lo debe realizar el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato en la plataforma del Secop II.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

El Contratista deberá cancelar en la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Monterrey, Casanare el valor de las estampillas Pro Cultura, Pro Adulto Mayor, Pro Deporte, Estampilla Pro Justicia Familiar, las cuales se deberán pagar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscrición del Contrato, pago que es requisitos para suscribir el Acta de Inicio, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Municipal No. 015 de fecha trece (13) de diciembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, de acuerdo a lo señalados en los Documentos Previos del Proceso de Selección y el domicilio contractual es en el Municipio de Monterrey.

El Contratista deberá hacer entrega de los bienes a suministrar al Municipio al Almacenista de la Alcaldía de Monterrey, Casanare.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY	CONTRATISTA
Nombre: NADIA MARCELA GARZÓN CORONADO Secretaria de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Cargo: Supervisora Dirección: Calle 16 No. 11-10 Monterrey Teléfono: (8) 6249890 Correo Electrónico: secregobierno@monterrey-casanare.gov.co	Nombre: JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ Cargo: R. L. Ingeniería, Proyectos y Construcciones de Colombia S. A. S. Dirección: Calle 15 No. 1-45 Monterrey Celular: 3203764651 Correo Electrónico: ipcoingenieriasas@gmail.com

CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16- 000574

relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 30.1. Documentos Previos y Anexos del Proceso de Selección No. MM-SAMC-SGOB-020-2026 que dio origen a este Contrato. 30.2. Especificaciones Técnicas del Proceso de Selección. 30.3. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices del Proceso de Selección No. MM-SAMC-SGOB-020-2026. 30.4. Oferta presentada por el CONTRATISTA, evaluada y aprobada por el Municipio. 30.5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Monterrey hoy, 27 OCT 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II

Vo. Bo. NADIA MARCELA GARZON CORONADO.
Secretaria de Despacho - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Con funciones del empleo: Alcalde Municipal (E)
Según Resolución No 829 del 20 de octubre de 2026

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **JOSE JAVIER GONZÁLEZ GIL**
Profesional Contratado – Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

27 OCT 2026 000574

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SGOB-020-2026

OBJETO: *"GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA Y LAS CONMEMORACIONES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y NARP."*

ANEXO No. UNO (1)

Capítulo 1. Fortalecimiento de los Derechos de la Diversidad Sexual en Monterrey

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	44121720	Esferos multi función	Garantizar la entrega de esferos, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	40	8,000	320,000	19%	60,800	380,800
2	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Garantizar la entrega de agendas de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	40	50,000	2,000,000	19%	380,000	2,380,000
3	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	40	25,000	1,000,000	19%	190,000	1,190,000
4	53121602	Tulas	Garantizar la entrega de Tula ecológica en tela de algodón, de acuerdo a la descripción y	Unidad	40	27,000	1,080,000	19%	205,200	1,285,200

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

			cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.							
5	50202301	Agua	Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	200	1,500	300,000	19%	57,000	357,000
6	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Garantizar la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	40	12,000	480,000	19%	91,200	571,200
7	55121715	Banderas y accesorios	Bandera, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas	Unidad	1	749,000	749,000	19%	142,310	891,310
8	53102502	Corbatas o Pañoletas	Garantizar la entrega de pañoletas institucionales, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	40	22,000	880,000	19%	167,200	1,047,200

SUBTOTAL	**$ 6,809,000.00**
IVA (19%)	**$ 1,293,710.00**

000574

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

		VALOR TOTAL	**$ 8,102,710.00**
ESTAMPILLAS	PRO CULTURA	1%	$ 68,090
	PRO ADULTO MAYOR	4%	$ 272,360
	PRO DEPORTE	1.50%	$ 102,135
	PRO JUSTICIA	2%	$ 136,180
VALOR TOTAL CAPÍTULO 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MONTERREY			**$ 8,681,475.00**

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

Capítulo 2. Cumbre Municipal de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
9	49101602	Recuerdos (souvenir)	Garantizar la entrega de souvenir, tipo botón tipo prendedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Unidad	50	6,500	325,000	19%	61,750	386,750
10	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Número	2	120,000	240,000	19%	45,600	285,600
11	90111603	Salón de reuniones o banquetes	Garantizar el alquiler de un lugar óptimo para el desarrollo de la cumbre que cumpla con condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.	Día	1	1,400,000	1,400,000	19%	266,000	1,666,000
12	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	Garantizar el servicio de alquiler y operación de sonido, (sonido con 2 amplificadores 1000 watts reales de Salida, subwoofer para cada amplificador con trípode y (1) micrófono inalámbrico que cuenten con pilas nuevas, garantizando el funcionamiento de los equipos durante el desarrollo del evento mencionado.	Día	1	446,000	446,000	19%	84,740	530,740

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

13	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Garantizar la entrega de agendas, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	50	50,000	2,500,000	19%	475,000	2,975,000
14	44121720	Esferos multi función	Garantizar la entrega de esferos, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	50	8,000	400,000	19%	76,000	476,000
15	56101519	Mesas	Garantizar el servicio de alquiler de mesas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.	Unidad	10	8,200	82,000	19%	15,580	97,580
16	56112103	Sillas para visitantes	Garantizar el servicio de alquiler de sillas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones Técnicas.	Unidad	50	3,600	180,000	19%	34,200	214,200
17	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	70	25,000	1,750,000	19%	332,500	2,082,500
18	60121500	Utensilios de dibujo	Garantizar la entrega de set de dibujo para niños, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Número	50	71,000	3,550,000	19%	674,500	4,224,500

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

19	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Garantizar la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	70	12,000	840,000	19%	159,600	999,600
20	56101519	Mesa de protocolo	Garantizar el alquiler de una (01) mesa protocolaria y banderas (Colombia, Casanare y Monterrey), de acuerdo a la descripción indicadas en las especificaciones técnicas.	Global	1	600,000	600,000	19%	114,000	714,000
21	90101603	Servicios de Catering	Garantizar la entrega de una (1) greca de bebida caliente, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Global	1	125,000	125,000	19%	23,750	148,750
22	50202301	Agua	Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	200	1,500	300,000	19%	57,000	357,000

SUBTOTAL	**$ 12,738,000.00**
IVA (19%)	**$ 2,420,220.00**
VALOR TOTAL	**$ 15,158,220.00**

000574

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

ESTAMPILLAS	PRO CULTURA	1%	$ 127,380
	PRO ADULTO MAYOR	4%	$ 509,520
	PRO DEPORTE	1.50%	$ 191,070
	PRO JUSTICIA	2%	$ 254,760
VALOR TOTAL CAPÍTULO 2. CUMBRE MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA			**$ 16,240,950.00**

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

Capítulo 3. Feria Gastronómica denominada "Sabores con Memoria en Conmemoración del Día de la Mujer Afrocolombiana"

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
23	56112103	Sillas para visitantes	Garantizar el servicio de alquiler de sillas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Unidad	400	3,600	1,440,000	19%	273,600	1,713,600
24	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Número	6	120,000	720,000	19%	136,800	856,800
25	56101519	Mesas	Garantizar el servicio de alquiler de mesas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.	Unidad	120	8,200	984,000	19%	186,960	1,170,960
26	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	Garantizar el servicio de sonido profesional (Alquiler, Instalación y Operación), de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Día	1	2,500,000	2,500,000	19%	475,000	2,975,000
27	49121503	Carpas	Garantizar el servicio de alquiler de carpas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Unidad	25	150,000	3,750,000	19%	712,500	4,462,500
28	83101804	Servicios de transmisión de energía eléctrica	Garantizar la instalación y operación de planta generadora de energía, así como la instalación de extensiones eléctricas con sus respectivos	Día	1	392,000	392,000	19%	74,480	466,480

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

			puntos de conexión, tomacorrientes y regletas, necesarios para la adecuada distribución de la energía durante la actividad programada.							
29	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	160	25,000	4,000,000	19%	760,000	4,760,000
30	50202301	Agua	Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	600	1,500	900,000	19%	171,000	1,071,000
31	48101523	Ahumadores u hornos para ahumar	Premio Primer Puesto categoría comida Afro: Barril asador (12 libras), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	1	1,000,000	1,000,000	19%	190,000	1,190,000
32	52151600	Utensilios de Cocina	Premio primer Puesto categoría comida tradicional: Set de ollas (12 piezas), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Global	1	870,000	870,000	19%	165,300	1,035,300
33	48101608	Licuadoras para uso comercial	Premio primer Puesto categoría postre: Licuadora (1000 w), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	1	850,000	850,000	19%	161,500	1,011,500

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

34	46181501	Delantales protectores	Garantizar la entrega de delantal, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	20	69,000	1,380,000	19%	262,200	1,642,200
35	49101609	Ornamentos o decoración	Garantizar la instalación de elementos decorativos, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Metro	300	15,000	4,500,000	19%	855,000	5,355,000
36	91101700	Cuidado de pelo	Peinados afrocolombianos, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Global	1	1,592,000	1,592,000	19%	302,480	1,894,480
37	81141601	Logística	Protocolo de apertura, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Global	1	1,540,000	1,540,000	19%	292,600	1,832,600
38	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de presentación del evento a través de un presentador, de conformidad a las especificaciones técnicas.	Número	1	350,000	350,000	19%	66,500	416,500
39	82101801	Servicios de campañas publicitarias	Garantizar el servicio de cuñas radiales, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por parte de la supervisión.	Unidad	5	65,000	325,000	19%	61,750	386,750
40	39111612	Iluminación de áreas	Garantizar el servicio de instalación de iluminación para carpas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Día	1	3,200,000	3,200,000	19%	608,000	3,808,000

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

41	72153612	Diseño o decoración de interiores o exteriores	Garantizar la adecuación, ambientación (incluye servicio de decoración para el lugar del evento), con la temática del mismo previa indicación de parte de la supervisión.	Global	1	637,000	637,000	19%	121,030	758,030

		SUBTOTAL	**$ 30,930,000.00**
		IVA (19%)	**$ 5,876,700.00**
		VALOR TOTAL	**$ 36,806,700.00**
ESTAMPILLAS	PRO CULTURA	1%	$ 309,300
	PRO ADULTO MAYOR	4%	$ 1,237,200
	PRO DEPORTE	1.50%	$ 463,950
	PRO JUSTICIA	2%	$ 618,600
VALOR TOTAL CAPÍTULO 3. FERIA GASTRONÓMICA DENOMINADA "SABORES CON MEMORIA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER AFROCOLOMBIANA"			**$ 39,435,750.00**

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

Capítulo 4. Feria Gastronómica denominada "Sabores con Memoria en Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas"

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
42	49121503	Carpas	Garantizar el servicio de alquiler de carpas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Unidad	15	150,000	2,250,000	19%	427,500	2,677,500
43	56112103	Sillas para visitantes	Garantizar el servicio de alquiler de sillas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Unidad	120	3,600	432,000	19%	82,080	514,080
44	56101519	Mesas	Garantizar el servicio de alquiler de mesas de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en el documento anexo especificaciones técnicas.	Unidad	90	8,200	738,000	19%	140,220	878,220
45	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Número	4	120,000	480,000	19%	91,200	571,200
46	72153612	Diseño o decoración de interiores o exteriores	Garantizar la adecuación, ambientación (incluye servicio de decoración para el lugar del evento), con la temática del mismo previa indicación de parte de la supervisión.	Global	1	637,000	637,000	19%	121,030	758,030

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16- 000574

47	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Garantizar la entrega de almuerzos durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	70	25,000	1,750,000	19%	332,500	2,082,500
48	50202301	Agua	Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	300	1,500	450,000	19%	85,500	535,500
49	48101608	Licuadoras para uso comercial	Premio primer Puesto categoría postre: Licuadora (1000 w), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	1	850,000	850,000	19%	161,500	1,011,500
50	52141500	Electrodomésticos para cocina	Premio primer Puesto categoría comida tradicional: Olla multifuncional (5.7 Litros), de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	1	850,000	850,000	19%	161,500	1,011,500
51	83101804	Servicios de transmisión de energía eléctrica	Garantizar la instalación y operación de planta generadora de energía, así como la instalación de extensiones eléctricas con sus respectivos puntos de conexión, tomacorrientes y regletas, necesarios para la adecuada distribución de la energía durante la actividad programada.	Día	1	392,000	392,000	19%	74,480	466,480
52	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	Garantizar el servicio de sonido profesional (Alquiler, Instalación y Operación), de acuerdo	Día	1	2,500,000	2,500,000	19%	475,000	2,975,000

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

			a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.							
53	55121702	Placas con inscripción no metálicas	Realizar la entrega de placa QR para pago, incluye código QR y redes sociales impresas según la información obtenida en la participación de la feria, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	35	45,000	1,575,000	19%	299,250	1,874,250
54	46181501	Delantales protectores	Garantizar la entrega de delantal, de acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	Unidad	15	69,000	1,035,000	19%	196,650	1,231,650
55	39111612	Iluminación de áreas	Garantizar el servicio de instalación de iluminación para carpas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	Día	1	3,200,000	3,200,000	19%	608,000	3,808,000
56	82101801	Servicios de campañas publicitarias	Garantizar el servicio de cuñas radiales, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por parte de la supervisión.	Unidad	5	65,000	325,000	19%	61,750	386,750
57	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar el servicio de presentación del evento a través de un presentador, de conformidad a las especificaciones técnicas.	Número	1	350,000	350,000	19%	66,500	416,500

000574

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

		SUBTOTAL	**$ 17,814,000.00**
		IVA (19%)	**$ 3,384,660.00**
		VALOR TOTAL	**$ 21,198,660.00**
ESTAMPILLAS	PRO CULTURA	1%	$ 178,140
	PRO ADULTO MAYOR	4%	$ 712,560
	PRO DEPORTE	1.50%	$ 267,210
	PRO JUSTICIA	2%	$ 356,280
VALOR TOTAL CAPÍTULO 4. FERIA GASTRONÓMICA DENOMINADA "SABORES CON MEMORIA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS"			**$ 22,712,850.00**

ANEXO TÉCNICO No. UNO (1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD 101.40.16-

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	CAPITULO 1 FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MONTERREY	UND	1	7,387,765.00	1,293,710.00	8,681,475.00
2	CAPITULO 2 CUMBRE MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA	UND	1	13,820,730.00	2,420,220.00	16,240,950.00
3	CAPITULO 3 FERIA GASTRONOMICA DENOMINADA, "SABORES CON MEMORIA EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER AFROCOLOMBIANA"	UND	1	33,559,050.00	5,876,700.00	39,435,750.00
4	CAPITULO 4 FERIA GASTRONOMICA DENOMINADA "SABORES CON MEMORIA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS"	UND	1	19,328,190.00	3,384,660.00	22,712,850.00
	TOTALES			**74,095,735.00**	**12,975,290.00**	**87,071,025.00**

VALOR TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($87.071.025,00) M/CTE.